REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs. cisterio del Interio.

STAND DE HACIBINDA

OFFICIAL DE PARTIES RECEDEDO

TONA DE RAZON MECEPCION 2 /0 T. 2009

Juridido Dep. TR Y Regist Depart

Contabil. Sub. Dep.

C.Contral Sub. Dep. R. Cuenta

Sub. Dep. CP, Y Biones Nec.

Depart. Auditoria

Depurt. V:O:P:U:y T.

Sub, Depto. Municio.

REFRENDACION

Diedus, Dec ...

TOTALMENTE DE 2005 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 9000

Santiago, 13 de Octubre de 2009

VISTOS:

27 ENE. 2010

TRAMITADO

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2° Que, reajustarse al :

el beneficio otorgado debe 01 de Octubre de 1999

01 de Diciembre de 1999 de 2000 01 de Diciembre

01 de Diciembre de 2001 01 de Diciembre de 2002

01 de Diciembre de 2003

01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005

01 de Diciembre de 2006

01 de Diciembre de 2007 01 de Diciembre de 2008

TOMADO RAZON Por Orden del Contralor General de la República

Sofe Sylvegarte ubdivision

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2° de la Resolución Número 2289 de fecha 25-05-2005, por el siguiente:

Concédase a el Sr.: MARSHALL TAGLE GASTON ALEJANDRO
RUT 04220469-2, exonerado de SOCOAGRO S.A.
el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido
determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de
Previsión Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 137.955 mensuales a contar del 01 de Septiembre de 1999

Reajustar al :	01 de	Octubre	de	1999	\$ 145.955
	01 de	Diciembre	de	1999	\$ 149.691
	01 de	Diciembre	de	2000	\$ 156.697
	01 de	Diciembre	de	2001	\$ 161.508
	01 de	Diciembre	de	2002	\$ 166.289
	01 de	Diciembre	de	2003	\$ 167.869
	01 de	Diciembre	de	2004	\$ 172.032
	01 de	Diciembre	de	2005	\$ 178.260
	01 de	Diciembre	de	2006	\$ 182.039
	01 de	Diciembre	de	2007	\$ 195.583
	01 de	Diciembre	de	2008	\$ 212.970

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

THE LICA DE COMISION OF THE PRESIDENTE OF THE PRESIDENTE OF THE PROPERTY OF TH

MARTA JOIGNAMT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO